



Ministerio de Educación

3318



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 14 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-0886/11, de fecha 11 de noviembre de 2011, por el cual se tramita la solicitud de redesignación del personal docente interino y la asignación de funciones del personal docente regular, pertenecientes al Departamento de Filosofía, para el Ciclo Académico 2012, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/09 se glosa la propuesta presentada por la mencionada dependencia, con el detalle de cargos y funciones correspondiente.

Que a fojas 10 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que en la Sesión N° 64, de fecha 07 de diciembre de 2011, se aprueban las redesignaciones y funciones elevadas por el mencionado departamento.

Que, según constancia en las presentes actuaciones, la Dirección de Presupuesto registra las redesignaciones solicitadas con el NUP Múltiple: 685/12, Barbosa (687/12), Caro (686/12).

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 3282/12 se redesigna al personal docente interino o por planta temporaria y se le asignan funciones al personal docente regular, perteneciente al Departamento de Filosofía, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2012 y el 31 de marzo de 2013.

Que en el Anexo I de dicho acto administrativo se omitió –involuntariamente– la inclusión de la redesignación de los docentes María Cristina Barbieri y Hugo Oscar Fernández.

Que, advertida dicha omisión, resulta necesario subsanarla a fin de evitar un perjuicio para los mencionados docentes.

Que, según lo informado oportunamente por la Dirección de Presupuesto, ambas redesignaciones se registraron oportunamente con el NUP Múltiple 685/11.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Complementar el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3282/12, mediante la cual se redesigna, a partir del 1° de abril de 2012 hasta la sustanciación de los concursos correspondientes o hasta el 31 de marzo de 2013, al personal



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

docente interino perteneciente al **Departamento de Filosofía**, con la inclusión de las redesignaciones de los docentes **María Cristina BARBIERI** y **Hugo Oscar FERNÁNDEZ**, en los cargos, dedicaciones, funciones y con la imputación presupuestaria que en cada caso se especifica, omitidas involuntariamente en su oportunidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Licenciada BARBIERI, María Cristina** (clase 1951 – DNI N° 10.099.004 – CUIL N° 27 – 10099004 – 6), en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA Interino, con dedicación simple, en el ÁREA I: TEÓRICO (Carrera de Licenciatura en Sociología)**, con funciones docentes en la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA** (ambos cuatrimestres);

Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 97.

- **Licenciado FERNÁNDEZ, Hugo Oscar** (clase 1945 – LE N° 5.334.039 – CUIL N° 20 - 05334039 – 4), en los cargos de **PROFESOR ADJUNTO Interino, con dedicación simple, en el ÁREA I: TEÓRICO (Carrera de Licenciatura en Sociología)**, con funciones docentes en la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA** (ambos cuatrimestres) y de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Interino, con dedicación simple, en el ÁREA I: TEÓRICO (Carrera de Licenciatura en Sociología)**, con funciones docentes en la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA** (ambos cuatrimestres);

Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3318



Dra. María del Carmen Coira
Decana
Facultad de Humanidades